

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40160 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 530/11-B, por Auto de 22 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a Climatizaciones Compostela, S.A., con C.I.F. nº A-15270051, con domicilio en San Pedro de Mezonzo, nº 43 - Santiago de Compostela.

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de el 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único D. José Antonio Montero Vilar.

A Coruña, 22 de noviembre de 2011.- El/a Secretario/a, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A110087862-1